

Carpeta N° 641982/22.-

RESOLUCION N° 261 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 12 ABR 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la Contratación por la adquisición de **BOLSAS DE POLIETILENO**, por el termino de seis (6) meses; con destino a los Servicios Farmacia y Esterilización del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con antelación suficiente que los días 08/09/22 y 25/09/22, tendrían lugar los vencimientos de las órdenes de compra N° 147/22, N° 148/22 y N° 210/22; emitidas oportunamente a favor de las firmas **PAPELERA EP S.R.L.** y **WELLPACK S.A.**; respectivamente; y agrega de fojas 2/4 copias de las mismas;

Que dado el tiempo transcurrido desde la notificación pertinente (02/06/22), hasta la conformidad para realizar dichas prorrogas (22/12/22), DAMI 26/12/22 y habiéndose recepcionado nuevamente la presente en la Dirección General de Compras y Contrataciones con fecha 27/12/22; se estimó procedente realizar un nuevo pedido a través del Area Apoyo Administrativo del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que, a tal efecto, los Servicios Farmacia y Esterilización de fojas 10/11 formulan Solicitud de Pedido N° P02/2023; referente a la Contratación por la adquisición de **BOLSAS DE POLIETILENO**, por el termino de seis (6) meses; con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez; cuya conformidad presta a fojas 15 el Consejo de Administracion;

Que, por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$ 994.530,00;

Que a fojas 22/31 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que registrá el procedimiento de selección;

Que a fojas 33, toma intervención la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, e informa que no existen objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fojas 22/31;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 34; se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de **BOLSAS DE POLIETILENO**, por el termino de seis (6) meses; con destino a los Servicios Farmacia y Esterilización del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 22/24, que registrá el procedimiento de selección. -



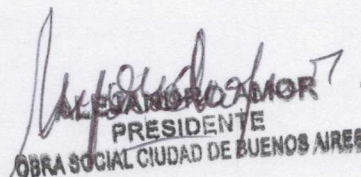
///

///

Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43º.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES